



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2025-A-MDH/P-C

Huanoquite, doce de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N°010-2025-A-MDH/P-C de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Sr. Daniel Cusimayta Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante Memorándum N°010-2025-A-MDH/P-C de fecha 12 de marzo de 2025, el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Sr. Daniel Cusimayta Gutiérrez, dispone que emita la resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la Reg. Irene Farfán Anchaya, para el día 13 de marzo del presente año, debido a que asistirá a una reunión con el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la ciudad de Cusco, a fin de tratar sobre el proyecto denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHANCA, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO";

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la primera regidora SRA. IRENE FARFÁN ANCHAYA, para el día 13 de marzo del año en curso, debiendo cumplir con las atribuciones políticas conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondientes al Despacho de Alcaldía, para el día 13 de marzo del año en curso.



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO

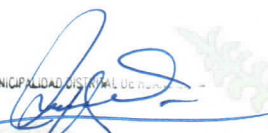


ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora Sra. Irene Farfán Anchaya, al Gerente Municipal y hacerla extensiva a las Gerencias y demás instancias administrativas que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895

C.c.
GM
U. Informática
Archivo



Juntos al Bicentenario



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026